



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO SEIS. SEXTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria) y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria) en su carácter de Presidente; así como el Secretario General de Acuerdos **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción III, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Sexta Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al Maestro **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente". El Secretario General, atento a la instrucción del presidente, procedió al pase de lista y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado Presidente, declaró la apertura de la Sexta Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: *En*



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

*cumplimiento al artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaria General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista del asunto que será ventilado en esta sesión, cuya clave de identificación, nombres de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y es del contenido siguiente: un Juicio Electoral Ciudadano.” El Magistrado Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El único asunto correspondió a la ponencia a cargo del Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, por lo que el **C. Alejandro Adame Tolentino**, Juez Instructor adscrito a la Tercera Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución, relativo al Juicio Electoral Ciudadano con la clave TEE/SSI/JEC/004/2017, promovido por la ciudadana Silvia Alemán Mundo, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, del dos de febrero de dos mil diecisiete, mediante la cual se desecha el recurso de inconformidad con clave UAGRO/TU/INC/001/2017. Al término de la cuenta el Magistrado ponente dio lectura al siguiente punto resolutivo:*

“ÚNICO. *Se declara improcedente y, en consecuencia, se desecha de plano la demanda de juicio electoral ciudadano, promovida por la ciudadana Silvia Alemán Mundo”.* Acto seguido, el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, *a favor del proyecto*; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, *a favor del proyecto*, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, *a favor del proyecto*; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, *a favor del proyecto*; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, *a favor del proyecto*. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución de referencia. Finalmente, y al



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

haberse agotado el análisis y resolución del asunto listado para la presente sesión, siendo las doce horas con once minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Francisco Guzmán Díaz, quien autoriza y da fe.-----

RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO

J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO

EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO

HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA

FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017.